

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno
(2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem del demandado José Cristancho dentro del presente proceso

PROCESO: PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DTE: DIEGO LÓPEZ Y OTROS
DDO: JOSÉ CRISTANCHO Y OTROS
RAD: 76001-31-03-013-2021-00054-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 04 DE OCTUBRE DE 2021 y termina a las 5:00 P.M del día 08 DE OCTUBRE DE 2021.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
51b11765482b87eabe5b3ec83920dbd9c288afaf1c1a8ad7f5e9f765eee
bbed1

Documento generado en 30/09/2021 03:54:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>